

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°199, Enfermero Encargado Servicio Alta Resolutividad SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cera para piso y papel higiénico para las dependencias del Servicio de Alta de Resolutividad (SAR) de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de cera para piso y papel higiénico, para las dependencias del Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-1067-CM20, por un monto \$643.671 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)

9